

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTALES POR	
				Grupos	Artículos
8.º			Ingresos Patrimoniales		
	2.º		<i>Participaciones en empresas por otros títulos</i>		
		Unico	Renta de valores	2.000.000	2.000.000
	3.º		<i>Renta de inmuebles</i>		
		1.º	Propiedades cedidas en renta	400.000	
		2.º	Canon de concesiones	5.000.000	5.400.000
	4.º		<i>Otros ingresos</i>		
		Unico	Venta de propiedades	500.000	500.000
			Total del Capítulo Octavo		7.900.000

RESUMEN

	Pesetas
Capítulo 1.º Impuestos directos	208.600.000
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	76.000.000
Capítulo 3.º Tasas por servicios prestados y otros ingresos	18.247.650
Capítulo 8.º Ingresos patrimoniales	7.900.000
Total del Presupuesto de Ingresos	310.747.650

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se establecen las convalidaciones correspondientes al Curso Selectivo en Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

Como ampliación a lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) por la que se establecían las convalidaciones de las materias de Ingreso de los planes a extinguir de las Escuelas Técnicas de Grado Medio por las del Curso Preparatorio del plan establecido por la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, es preciso determinar las correspondientes al Curso Selectivo del mismo, cuyo temario fue aprobado por Resolución de 6 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 19).

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto establecer las convalidaciones de las materias que se indican:

Primero:

Escuela Técnica de Aparejadores

Selectivo de Iniciación.—Plan a extinguir:

Matemáticas por Ampliación de Matemáticas.
Química por Ampliación de Ciencias (Química y Geología).
Dibujo por Técnica y práctica de la delineación.
Sistemas de Representación por Sistemas de Representación.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas

Selectivo de Iniciación.—Plan a extinguir:

Matemáticas por Matemáticas.
Física por Física.
Química por Química.
Dibujo por Dibujo.
Biología por Biología.

Escuela Técnica de Peritos Industriales

Selectivo de Iniciación.—Plan a extinguir:

Matemáticas por Matemáticas.
Física por Física.
Química por Química.
Dibujo por Dibujo y Geometría descriptiva.

Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas

Selectivo de Iniciación.—Plan a extinguir:

Dibujo y Sistemas de Representación por 1.ª y 2.ª eliminatorias.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación

Selectivo de Iniciación.—Plan a extinguir:

Matemáticas y Física por Grupo de Matemáticas, Física y Química.
Dibujo por Dibujo.
Electricidad (que deberá completarse con Redes) por Grupo de Mecánica y Electrotecnia.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos

Curso Preparatorio.—Plan a extinguir:

Matemáticas por Matemáticas.

Selectivo de Iniciación.—Plan a extinguir:

Dibujo por Dibujo.

Escuela Técnica de Peritos de Minas

No existe convalidación.

Escuela Técnica de Peritos de Montes

No existe convalidación.

Segundo. Las convalidaciones de las materias del Selectivo de los planes de Ingreso a extinguir, por el Selectivo nuevo, surtirán efecto únicamente para los aspirantes que no hayan agotado el periodo máximo de escolaridad, que hubiera fijado, para la aprobación del Curso Selectivo del plan a extinguir.

Los alumnos que hayan agotado dicho período no pueden aplicar las referidas convalidaciones al plan nuevo de su propia Escuela.

Pueden, sin embargo, iniciar de nuevo sus estudios en Escuela de distinta técnica, en la que tendrían unas determinadas convalidaciones en su Curso Selectivo antiguo, en función de las asignaturas en que hubieran tenido la calificación de apto. Estas asignaturas así convalidadas son las que les permiten, si así lo desean, pasar al Curso Selectivo del Plan Nuevo de esa segunda Escuela, mediante la aplicación del cuadro de convalidaciones correspondientes a la misma.

Tercero. Los alumnos de Escuelas en que no existía Curso Selectivo y tengan aprobado algún grupo del plan antiguo podrán continuar los estudios, aunque carezcan de la titulación que se exige en la Ley de Enseñanzas Técnicas.

Cuarto. Los alumnos que una vez efectuadas las convalidaciones previstas en la presente disposición y en la Orden de

14 de noviembre último tengan una o dos asignaturas pendientes del Preparatorio, podrán efectuar matrícula por enseñanza oficial o libre del Curso Selectivo y por enseñanza no oficial de las del Preparatorio en Escuela en la que éste estuviera establecido.

Cuando el número de asignaturas pendientes del Preparatorio sea superior a dos, la matrícula a realizar por los alumnos en estas asignaturas y en las del Curso Selectivo será por enseñanza no oficial, que podrán cursar dentro del mismo año académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que cesa el Oficial Habilitado provisional de la Justicia Municipal don José Conde Perza.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda el cese del Oficial Habilitado provisional don José Conde Perza, con destino en el Juzgado Comarcal de La Rinconada (Sevilla), por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don José Esteve Mesequer.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 9 del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Interventor del Estado en las Salinas de Torre Vieja, a don José Esteve Mesequer, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y desempeña referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid a don Jesús Morcillo Rubio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Morcillo Rubio Catedrático numerario de «Estructura Atómico Molecular y Espectrografía», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con el sueldo de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, correspondiente a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, mientras no exista vacante en la sexta a la que pertenece como Catedrático, hasta esta fecha, en situación de excedencia activa; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO/GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, para proveer las plazas de Jefatura y los destinos de Ingenieros Subalternos que se relacionan en la disposición de esta Dirección General de 29 de septiembre último, así como las resultas que se produjeran de Ingenieros Subalternos.